

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 3585

Fecha Solicitud 01-FEB-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El ICFES, siendo la entidad especializada en ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, realiza uno o varios exámenes a los evaluados, que en conjunto se denominan PRUEBA, que está precedida de actividades de planeación y diseño a cargo directamente del ICFES, como es el caso de la participación en la prueba del **Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes, PISA** por sus siglas inglés, (**Programme for International Student Assessment**), Programa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). PISA 2018 es el séptimo estudio que se ha realizado desde el año 2000 y abarca a más de 80 países participantes. La Prueba Piloto se realizó en 2017 y el estudio principal se realiza el 2018, durante los meses de abril y mayo.

PISA es una prueba estandarizada que evalúa el desarrollo de las habilidades y conocimientos de los estudiantes de 15 años en tres áreas principales: lectura, matemáticas y ciencias. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) aplica esta evaluación cada tres años y en cada una de sus aplicaciones profundiza en una de las tres áreas mencionadas. Colombia participó por primera vez en PISA en 2006 y desde entonces ha participado en todos los estudios realizados en 2006, 2009, 2012, 2015 y ahora en 2018, lo que le permite tener una información longitudinal sobre el desempeño de los estudiantes y la calidad educativa del país.

Dentro de las características más destacadas que presenta esta prueba se encuentra que:

- Es la encuesta internacional más grande sobre educación que se aplica en el mundo.
- Mide a estudiantes con edades aproximadas a 15 años.
- Evalúa la preparación de los estudiantes para la vida adulta.
- Mide la competencia de los estudiantes en lectura, ciencia y matemáticas.
- Reúne información de contexto sobre prácticas educativas en los países participantes.

Realizar PISA es importante porque los resultados de la prueba pueden utilizarse, entre otros para:

- Indicar qué tan bien preparados se encuentran los estudiantes en Colombia para enfrentarse a situaciones de la vida cotidiana.
- Identificar áreas de mejora en el transcurso del tiempo por parte de instituciones, sistemas educativos y gobiernos.
- Permitir una comparación del desempeño de los estudiantes y el entorno de aprendizaje entre diferentes países.

La prueba PISA está diseñada para determinar hasta qué punto los estudiantes que están cercanos a terminar la educación básica y media (escolaridad obligatoria) han adquirido conocimientos y habilidades esenciales para la plena participación en las sociedades modernas (OCDE, 2016). En otras palabras, PISA no solo evalúa los conocimientos de los estudiantes, sino sus capacidades para aplicarlos en situaciones cotidianas. Adicionalmente, PISA aplica distintos cuestionarios a estudiantes, profesores y rectores, con el fin de obtener información sobre el contexto escolar y socioeconómico del estudiante (OCDE, 2016).

Esta prueba, por disposición de la OCDE, se aplica 100% en computador a través de memorias USB que contienen los test de conocimientos (áreas básicas de Lectura, matemáticas y ciencias) y cuestionarios de los estudiantes; una memoria USB para cada estudiante.

De acuerdo con los lineamientos y características que posee la entrega de las pruebas en medio magnético y según lo establecido en el manual técnico de la aplicación de esta prueba Internacional, la oficina de Dirección de Producción y Operaciones considera que es oportuno realizar el proceso de contratación, para el cargue y descargue de información en memorias USB de acuerdo con las especificaciones técnicas, requeridas para la prueba, con destino a la aplicación en las 265 instituciones que conforman la muestra.

Por lo anterior y con el objeto de definir el presupuesto de la contratación se hizo necesario realizar un estudio de mercado donde se vea reflejado un análisis de la oferta y de la demanda que incluya aspectos económicos, técnicos e internacionales del objeto a contratar.

OBJETO

Prestar los servicios de formateo, grabación, descargue y empaque primario de la información de las memorias USB suministradas por el ICFES, con el fin de realizar la prueba PISA – principal.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Según las definidas en el presente documento y las relacionadas en el Anexo Técnico que acompaña el presente proceso.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Recibir del ICFES 11.700 memorias USB.
2. Formatear y limpiar 11.700 memorias USB.
3. Realizar la actividad de búsqueda y eliminación de virus a las 11700 memorias USB, garantizando que la prueba no corre riesgo alguno de pérdida de información o daño de los equipos de cómputo.
4. Imprimir los rótulos con las especificaciones del anexo técnico, para identificación de las cajas por sesión/institución de acuerdo con la base de datos entregada por el Icfes
5. Dar aviso al supervisor del contrato cuando encuentre alguna(s) USB que no cumplen con las condiciones técnicas o en caso de contener algún virus.
6. Realizar la grabación de las 11700 memorias USB con el software que será entregado por parte de ICFES, según los parámetros del anexo técnico.
7. Cada memoria USB debe contener única y exclusivamente el software de la prueba, esto significa que si las memorias USB tienen software instalado de fábrica debe ser previamente eliminado.
8. Durante la grabación el proveedor deberá garantizar las condiciones necesarias para que las memorias NO tengan ningún tipo de virus durante el proceso de grabación, en este caso se devolverá la memoria USB al contratista de adquisición, quien debe reemplazarla.
9. Realizar el empaque primario de las memorias USB para lo cual dispondrá del número de cajas requeridas, según anexo técnico.
10. Retornadas la totalidad de las memorias USB, realizará el cargue de los datos de respuesta de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.
11. Marcar cada memoria USB que haya surtido el proceso de cargue de respuesta, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
12. Cumplir con todas las especificaciones contenidas en el anexo técnico.
13. Finalizada la actividad de cargue de respuestas, el contratista deberá devolver la totalidad del material para custodia del ICFES.
14. Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla en debida forma.
15. Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de seguridad social.
16. Obrar de buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
17. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
18. Prestar el servicio utilizando su equipo de trabajo y será su responsabilidad el tipo de vinculación del personal, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre su equipo de trabajo y el Icfes
19. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES, a través del supervisor del contrato.
21. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el personal que emplee para dar cumplimiento del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Entregar la información que deberá cargarse en las memorias USB, suministrado por la OCDE
2. Entregar las memorias USB para el cumplimiento del objeto y recibirlas para su custodia, una vez finalizada la prueba.
3. Entregar en medio magnético la base de datos de instituciones educativas, sesiones y estudiantes por sesión para el empaque primario
4. Recibir a satisfacción los servicios objeto del contrato.
5. Coordinar con el Contratista la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
6. Efectuar a través del supervisor del contrato el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contractual.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los servicios recibidos.
8. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

Una vez tabulados los valores de los precios cotizados y los valores históricos cancelados por el instituto para servicios similares, se establece el presupuesto, de acuerdo con el promedio obtenido, para grabar y descargar la información suministrada por el ICFES, con el fin de realizar la prueba PISA – principal, en un valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$126.365.073)** IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que deban ser cancelados.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de:

1. Memorias USB con virus
2. Memorias USB que no cumplen con la velocidad de transferencia
3. No dar aviso al ICFES de las USB que no funcionan.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar:
(i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
5. Solicitar la suscripción del acuerdo de confidencialidad es otra forma de mitigar riesgos.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

1. Un primer pago, equivalente al 30% del valor total del contrato una vez se encuentren limpias las memorias USB entregadas por el ICFES.
2. Un segundo pago, equivalente al 40% del valor total de contrato una vez se haya realizado el cargue de la información, el empaque primario de las memorias USB y la entrega al proveedor de distribución.
3. Un pago final, correspondiente al 30% del valor del contrato realizado el descargue de la información, de forma exitosa y devuelta la totalidad del material al ICFES.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211210007	Reproducción de material o medios digitales	126.365.073	14-FEB-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORO AREA TECNICA		REVISO AREA TECNICA	
Nombre	SULMA MEDINA BARRERA	Nombre	GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma		Firma	